COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS OEA/Ser.W

CIDI/CAM/doc.95/21

7 julio 2021

Original: español

NOTA CONCEPTUAL

SESION TEMÁTICA:

“SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS PARA ABORDAR EL IMPACTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN LAS PERSONAS MIGRANTES”

(Julio de 2021)

(Preparada con la Presidencia de la CAM con el apoyo de la Secretaría Técnica)

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el COVID-19 como una pandemia a nivel mundial. Para el 7 de julio de 2021, la OMS registraba 184,105,272 casos confirmados de COVID-19, incluidas 3,988,565 muertes y al 6 de julio de 2021, se habían administrado un total de 2.989.925.974 dosis de vacunas contra el COVID-19. En las Américas se registraban 73,118,205 de casos confirmados de COVID-19, incluidas 1,922,926 muertes.[[1]](#footnote-1)

Desde el surgimiento del COVID-19, una amplia gama de medidas de contención del virus y mitigación de las consecuencias de los contagios han sido aplicadas por los Estados, entre las que destacan la imposición de confinamientos, cierres de fronteras, de suspensión del pago de servicios públicos, moratorias y prohibiciones de desalojos, además del aumento del gasto social con el fin de ejecutar transferencias monetarias a hogares en situación de pobreza y entregar donaciones a personas y grupos en situación de vulnerabilidad. En el continente americano, la primera dosis de la primera vacuna aprobada contra el COVID-19 (Pfizer/BioNTech) fue administrada en Nueva York, Estados Unidos, el 14 de diciembre de 2020. En este escenario, el desarrollo de programas de vacunación se ha sumado a las medidas ejecutadas por los Estados para hacer frente a la pandemia. En 2021, la existencia de vacunas aprobadas por autoridades sanitarias y la iniciativa COVAX, dirigida por la OMS, han contribuido a que las vacunas contra el COVID-19 sean distribuidas internacionalmente.

Las respuestas de los países de la región a la pandemia del COVID-19 han sido dispares, lo cual ha hecho que algunos países tengan la situación más controlada que otros. Factores como la predominancia del comercio informal, además de las condiciones de vida y hacinamiento en los barrios en situación de pobreza, hacen que medidas para evitar la propagación del COVID-19, tales como los confinamientos y el distanciamiento social, no resulten igual de efectivas que en otros países, donde existen redes de protección social más fuertes.[[2]](#footnote-2) Tal como destaca la Guía de Respuestas Inclusivas y con Enfoque de Derechos ante el COVID-19 de la OEA, a pesar de la amplia gama de medidas que han adoptado los países de la región para responder al COVID-19, estas medidas no han alcanzado a todos los sectores de la población por igual: diversos grupos en situación de vulnerabilidad han enfrentado los impactos de la pandemia del COVID-19 de forma agravada, en especial, las personas migrantes y sus familias.[[3]](#footnote-3)

Las personas migrantes y refugiadas han sido especialmente vulnerables a los impactos del COVID-19 “debido a que presentan dificultades en el acceso a una atención sanitaria decente y a programas de salud debido a su nacionalidad o condición migratoria. Igualmente enfrentan retos para cumplir con las medidas de distanciamiento social debido a la situación de hacinamiento en la cual muchos de ellos viven, o por la necesidad de trabajar en el mercado informal”[[4]](#footnote-4). A estos factores que dificultan el acceso a servicios de salud y seguridad social se suman las barreras lingüísticas, la xenofobia y el temor de enfrentar detenciones migratorias y deportaciones. En el caso de las personas migrantes privadas de libertad en centros de detención migratoria o confinadas en campamentos o asentamientos ilegales estas dificultades se profundizan. Por estas razones, en algunos países las personas migrantes han estado dentro de los grupos que presentan los niveles más altos de contagios y muertes por el COVID-19.[[5]](#footnote-5)

Los factores anteriormente mencionados permiten comprender las razones por las que el COVID-19 tiene consecuencias particulares en la salud física y mental de las personas migrantes, además de otros impactos laborales (desempleo, trabajos precarios o informales) y socioeconómicos (desalojos). Además, es necesario destacar que durante la pandemia los sectores u ocupaciones más afectadas coinciden con aquellos que emplean una mayor cantidad de personas migrantes, por ejemplo, el sector de la salud, el trabajo doméstico, el trabajo agrícola, la construcción y la industria de la hospitalidad, de la que forman parte los hoteles y restaurantes.

***Medidas estatales para apoyar a las personas migrantes en la lucha contra el COVID-19***

En respuesta a estas situaciones, los países de la región han implementado medidas especiales para garantizar el acceso de las personas migrantes a los servicios de salud, además de ofrecerles oportunidades laborales. Chile, Colombia y Perú han creado vías ordinarias para que las personas migrantes regulares puedan beneficiarse de los servicios de salud para tratar el Covid-19 y a través de emergencias para los que se encuentran en situación irregular. Asimismo, con el fin de evitar la saturación de los sistemas de salud, gobiernos como los de [Argentina](https://www.boletinoficial.gob.ar/suplementos/2020031201NS.pdf), [Chile](https://www.chilecompra.cl/wp-content/uploads/2020/03/Decreto-N%C2%B06-2020-Salud-que-modifica-Decreto-N%C2%B0-4-2020-que-decreta-alerta-sanitaria.pdf)[[6]](#footnote-6) y [Perú](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/606090/DL_1466.pdf)[[7]](#footnote-7) han permitido a profesionales del sector salud migrantes con titulaciones obtenidas en el extranjero ejercer su profesión durante la emergencia sanitaria[[8]](#footnote-8).

Del mismo modo, la digitalización de los servicios migratorios en Chile y el sistema de Registro de Información Migratoria peruano han facilitado los trámites a los migrantes, permitiendo atender las necesidades migratorias sin poner en riesgo de contagio a los migrantes y a los funcionarios; y entregar bonos a familias vulnerables, incluidas las de migrantes con el apoyo de ACNUR y OIM en [Perú](https://gestion.pe/peru/covid-19-venezuela-mre-la-comunidad-de-migrantes-venezolanos-en-peru-recibira-apoyo-economico-adelanto-el-mre-noticia/)[[9]](#footnote-9)[.](https://gestion.pe/peru/covid-19-venezuela-mre-la-comunidad-de-migrantes-venezolanos-en-peru-recibira-apoyo-economico-adelanto-el-mre-noticia/) Por su parte, Colombia, para paliar los efectos del cierre de la frontera con Venezuela, ha habilitado corredores humanitarios para la población especialmente vulnerable, y distribuido mercaderías para asegurar la seguridad alimentaria de cientos de miles de personas[[10]](#footnote-10).

En Estados Unidos, el alcalde de Nueva York anunció, en abril de este año, el establecimiento de un programa de Ayuda de Emergencia para Inmigrantes COVID-19 por medio del cual se daría una contribución de $400 dólares a las personas migrantes en situación irregular o indocumentados, gracias a una asociación con la Fundación Open Society. Se tiene previsto que esta ayuda llegue a 20.000 trabajadores migrantes indocumentados y sus familias afectadas por la pérdida de empleo relacionada con COVID-19[[11]](#footnote-11). También en este país los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) ampliaron el plazo de la moratoria nacional de desalojos que evita que las familias que enfrentan dificultades financieras relacionadas con la pandemia sean desalojadas de su hogar al 31 de julio de 2021[[12]](#footnote-12). De esta medida se han beneficiado personas migrantes. También es importante destacar que diversos países de la región han incluido a las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas en sus campañas de vacunación contra el COVID-19.

Por su parte, el Comité́ de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias de la ONU, Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes de la ONU, así como la Relatora sobre los Derechos de los Migrantes de la CIDH han destacado las valiosas contribuciones de los migrantes a las respuestas al COVID-19: un gran porcentaje de esos migrantes, independientemente de su situación migratoria, lo hacen en sectores que durante la pandemia han sido considerados como esenciales[[13]](#footnote-13). En consecuencia, han hecho recomendaciones para que las medidas que adopten los Estados en la respuesta a los impactos del COVID-19 garanticen los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias.

Las medidas de los Estados para abordar el impacto de la pandemia del COVID-19 en las personas migrantes deben estar basadas en las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos de los Estados, así como en el principio de responsabilidad compartida y la cooperación internacional. Por esta razón, es de vital importancia analizarlas en el seno de la Comisión de Asuntos Migratorios. En esta sesión se abordará este tema con el fin de propiciar un diálogo entre los Estados que la integran.

CIDRP03241S01

1. OMS, WHO Coronavirus (COVID-19) Dashboard. Disponible en: <https://covid19.who.int/> [↑](#footnote-ref-1)
2. BBC Mundo, Coronavirus en América Latina: por qué a la región le cuesta tanto salir de la pandemia, según Jarbas Barbosa, subdirector de la OPS. 17 de junio de 2021. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-57507027> [↑](#footnote-ref-2)
3. OEA – Departamento de Inclusión Social. *Guía prácticas de respuestas inclusivas con enfoque de derechos ante el COVID-19.* Washington, 2020. Disponible en:<http://www.oas.org/es/sadye/publicaciones/GUIA_SPA.pdf> [↑](#footnote-ref-3)
4. OEA – Departamento de Inclusión Social. *Guía prácticas de respuestas inclusivas con enfoque de derechos ante el Covid-19.* Washington, 2020. Disponible en:<http://www.oas.org/es/sadye/publicaciones/GUIA_SPA.pdf> [↑](#footnote-ref-4)
5. ONU. *Nota de Orientación conjunta acerca de los impactos de la pandemia del COVID-19 sobre los derechos humanos de las personas migrantes*

   <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/CMWSPMJointGuidanceNoteCOVID-19Migrants_SP.pdf> [↑](#footnote-ref-5)
6. Ministerio de Salud. República de Chile. *Leyes, Reglamentos, Decretos y Resoluciones de Orden General*

   <https://www.chilecompra.cl/wp-content/uploads/2020/03/Decreto-N%C2%B06-2020-Salud-que-modifica-Decreto-N%C2%B0-4-2020-que-decreta-alerta-sanitaria.pdf> [↑](#footnote-ref-6)
7. El Peruano. *Normas legales.*

   <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/606090/DL_1466.pdf> [↑](#footnote-ref-7)
8. BID. *Migrantes y COVID-19: ¿Qué están haciendo los países de América Latina con más migrantes para apoyarlos durante la pandemia?* <https://blogs.iadb.org/migracion/es/migrantes-y-covid-19-que-estan-haciendo-los-paises-de-america-latina-con-mas-migrantes-para-apoyarlos-durante-la-pandemia/> [↑](#footnote-ref-8)
9. Gestión. *La comunidad de migrantes venezolanos en Perú recibirá apoyo económico, adelantó el MRE*

   <https://gestion.pe/peru/covid-19-venezuela-mre-la-comunidad-de-migrantes-venezolanos-en-peru-recibira-apoyo-economico-adelanto-el-mre-noticia/> [↑](#footnote-ref-9)
10. BID. *Migrantes y COVID-19: ¿Qué están haciendo los países de América Latina con más migrantes para apoyarlos durante la pandemia?* <https://blogs.iadb.org/migracion/es/migrantes-y-covid-19-que-estan-haciendo-los-paises-de-america-latina-con-mas-migrantes-para-apoyarlos-durante-la-pandemia/> [↑](#footnote-ref-10)
11. Spectrum Noticias. *Ciudad de NY dará ayuda en efectivo a inmigrantes indocumentados*

    <https://www.ny1noticias.com/nyc/noticias/noticias/2020/04/16/ciudad-de-ny-dara-ayuda-en-efectivo-a-inmigrantes-indocumentados> [↑](#footnote-ref-11)
12. AARP. *Los CDC amplían el plazo de la moratoria de desalojo de alquileres hasta el 31 de julio*

    https://www.aarp.org/espanol/politica/gobierno-elecciones/info-2020/cdc-suspenden-desalojos-pandemia-covid.html [↑](#footnote-ref-12)
13. ONU. *Nota de Orientación conjunta acerca de los impactos de la pandemia del COVID-19 sobre los derechos humanos de las personas migrantes*

    <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/CMWSPMJointGuidanceNoteCOVID-19Migrants_SP.pdf> [↑](#footnote-ref-13)